POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES COMORIENTE S.A.S

Razón social	**COMORIENTE S.A.S.**
Nit No.	807.004.655 – 1
Domicilio	CL 22 N 8 21 BRR LA INSULA VIA AL AEROPUERTO
Teléfonos	6075956011
	6075694292
	6075915186
	3102538778
Página Web	www.comoriente.com.co
Correo electrónico	pqrdatospersonales@comoriente.com.co

TÍTULO PRIMERO
CAPÍTULO I
PRESENTACIÓN - MARCO LEGAL Y ALCANCE

Artículo 1. Con el ánimo de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de datos, en especial la Ley 1581 de 2012 (y demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de 2013, a continuación, la compañía se permite ponerle al tanto de los aspectos relevantes en relación con la recolección, uso y transferencia que COMORIENTE S.A.S realiza de sus datos personales, en virtud de la autorización otorgada por usted para adelantar dicho tratamiento.

De conformidad con lo dispuesto por nuestra Constitución Política en su artículo 15 y la legislación aplicable (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y todas aquellas normas que las reglamenten, adicionen, deroguen o modifiquen), la compañía se ha planteado una fuerte y clara política de privacidad y protección de sus datos personales, es así como, no obtenemos información personal de terceros que tengan una relación comercial o jurídica con COMORIENTE S.A.S, incluyéndolo a usted, a los Clientes, Empleados o Proveedores, a menos que estos se permitan suministrar voluntariamente mediante su consentimiento previo, expreso y calificado todos y cada uno de los datos expuestos a la compañía.

Por otra parte, se reitera que la presente política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y demás disposiciones complementaria; y que la misma, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan Datos Personales y que sean objeto de Tratamiento por parte de COMORIENTE S.A.S, es decir, será aplicada en el ejercicio de actuaciones de recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas las demás actividades que constituyan tratamiento de datos personales.

CAPÍTULO II
PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Artículo 2. El tratamiento de datos personales en COMORIENTE S.A.S se regirá por los siguientes principios:

a) Principio de finalidad: El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular;

b) Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;

c) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No se realizará ninguna acción que involucre el ejercicio del Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;

d) Principio de transparencia: En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de COMORIENTE S.A.S o del Encargado del Tratamiento que la compañía designe, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;

e) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de

divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados de conformidad con las disposiciones contenidas en el marco legal aplicable;

f) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por parte de COMORIENTE S.A.S se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

g) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

PARÁGRAFO ÚNICO: Conforme a la disposición contenida en el artículo 6 de la Ley
1581 de 2012, se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, por tanto, el Titular podrá negarse a autorizar su Tratamiento, y el mismo sólo será permitido en la aplicación de las excepciones planteadas por la misma norma y desarrolladas por las políticas de tratamiento aquí presentadas.

CAPÍTULO III
DEFINICIONES

Artículo 3. Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normativa legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;

b) Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales;

c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;

d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;

e) Dato público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por

su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales;

f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular;

g) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos;

h) Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento;

i) Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;

j) Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento;

k) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de estos.

CAPÍTULO IV
GENERALIDADES Y CATEGORÍAS ESPECIALES DE LOS DATOS

Artículo 4. CONTENIDO DE BASES DE DATOS. En las bases de datos de COMORIENTE S.A.S se almacena información general como nombre completo número y tipo de identificación, género y datos de contacto (correo electrónico, dirección física, teléfono fijo y móvil). En adición a estos, y dependiendo de la naturaleza de la base de datos, COMORIENTE S.A.S puede tener datos específicos requeridos para el tratamiento al que serán sometidos los datos. En las bases de datos de empleados y contratistas se incluye, adicionalmente información sobre la historia laboral y académica, datos sensibles requeridos por la naturaleza de la relación laboral (fotografía, conformación del grupo familiar, datos biométricos). En las bases de datos se podrá almacenar información sensible con previa autorización de su titular, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 5 y 7 de la ley 1581 de 2012.

Artículo 5. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES. Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.

b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.

c) El tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del titular.

d) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

e) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

Artículo 6. DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: En la recolección, uso y tratamiento de los datos personales, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, y en este caso el tratamiento deberá cumplir con los siguientes parámetros:

a) Responder y respetar el interés superior de los menores

b) Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores.

PARÁGRAFO ÚNICO: Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

TÍTULO SEGUNDO
DEBERES, AVISO DE PRIVACIDAD Y CRITERIO DIFERENCIAL
CAPÍTULO I
DEBERES DE COMORIENTE S.A.S COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

Los obligados a ejecutar y materializar las disposiciones contenidas en esta política deben tener presente que COMORIENTE S.A.S está obligada a cumplir los deberes que al respecto imponga la ley. En consecuencia, se deben cumplir las siguientes obligaciones:

Artículo 7. Deberes cuando actúa como responsable: a) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular. b) Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que

le asisten por virtud de la autorización otorgada. c) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos personales d) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política e) Procurar que los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la siguiente política f) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. g) Actualizar la información cuando sea necesario. h) Rectificar los datos personales cuando ello sea procedente.

Artículo 8. Deberes cuando obra como Encargado del tratamiento de datos personales. Si realiza el tratamiento de datos en nombre de otra entidad u organización (responsable del tratamiento) deberá cumplir los siguientes deberes:

a) Establecer que el responsable del tratamiento esté autorizado para suministrar los datos personales que tratará como Encargado b) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data. c) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. d) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos. e) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo. f) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares en los términos señalados en la presente política. g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se establece en la presente política. h) Insertar en la base de datos

la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.

i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.

j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas por el titular o facultadas por la ley para dicho efecto. k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares. l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 9. Deberes cuando realiza el tratamiento a través de un Encargado: a) Suministrar al Encargado del tratamiento únicamente los datos personales cuyo tratamiento esté previamente autorizado. Para efectos de la transmisión nacional o internacional de los datos se deberá suscribir un contrato de transmisión de datos personales o pactar cláusulas contractuales según lo establecido en el artículo 25 del decreto 1377 de 2013. b) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. c) Comunicar de forma oportuna al Encargado del tratamiento todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. d) Informar de manera oportuna al Encargado del tratamiento las rectificaciones

realizadas sobre los datos personales para que éste proceda a realizar los ajustes pertinentes. e) Exigir al Encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. f) Informar al Encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentre en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.

Artículo 10. Deberes respecto de la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares. b) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO II
AVISO DE PRIVACIDAD

Artículo 11. Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través del aviso de privacidad se pone en conocimiento al Titular de la siguiente información:

a. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
b. El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.
c. Los derechos del titular.

d. Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.
e. El carácter facultativo de la respuesta relativa a preguntas sobre datos sensibles.

TÍTULO III
DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
CAPÍTULO I
FINALIDAD PARA EL EJERCICIO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Artículo 12. COMORIENTE S.A.S podrá hacer uso de los datos personales para:

1. CLIENTES

a) Atender la preguntas, quejas y reclamos presentadas por los clientes, de acuerdo con la relación comercial existente entre las partes (productos y servicios).
b) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial, publicitaria o promocional sobre los productos y/o servicios, eventos y/o promociones de tipo comercial o no de estas, con el fin de impulsar, invitar, dirigir, ejecutar, informar y de manera general, llevar a cabo

campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, adelantados por la compañía.

c) Realizar estudios internos sobre hábitos de consumo.

d) Remitir a los clientes información relacionada ofertas, nuevos productos o cambios en los ya existentes.

e) Mantener un registro actualizado de la información de tipo personal, de ubicación y socioeconómico que COMORIENTE S.A.S solicita a sus clientes antes de registrarlos en la base de datos de terceros.

f) Remitir información sobre el tratamiento que se ejerce sobre los datos personales suministrados por los clientes.

g) Mantener actualizadas las bases de datos, necesarias para las actividades de compra y venta de productos, que materializa la relación contractual entre la compañía y sus clientes.

h) Desarrollar procesos de cobro pre jurídico y jurídico de conformidad con las obligaciones comerciales suscritas por los clientes.

i) Elaborar facturas de ventas que servirán de soporte contable, fiscal y administrativo.

j) Mantener un registro actualizado de la información de tipo personal y socioeconómico que COMORIENTE S.A.S solicita a sus clientes antes de otorgar un crédito en ventas.

k) Verificar la información personal y socio - económica presentada por los clientes que solicitan productos ofrecidos por la compañía con sistema de pago a crédito.

2. EMPLEADOS

a) Mantener en la empresa en medio físico la información pertinente suministrada por las personas que han aspirado o aspiran a trabajar en COMORIENTE S.A.S
b) Corroborar la información suministrada por los titulares que permita materializar procesos de selección, evaluación, y vinculación laboral.
c) Realizar la declaración y el pago de aportes a seguridad social de los titulares vinculados laboralmente con la empresa.
d) Realizar el pago de obligaciones contractuales contraídas en virtud de la vinculación laboral, tales como salarios, prestaciones sociales, horas extras, etc.
e) Administrar, compilar y actualizar la información relacionada con datos personales de los empleados contenidos en bases de datos de la empresa; lo cual permite determinar perfiles laborales, cargos, ascensos, realizar afiliaciones en el
Sistema de Seguridad Social, etc.;
f) Ejecutar procedimientos establecidos en los reglamentos internos de la compañía, y que le sean aplicables a los empleados.
g) Mantener actualizada la información (datos personales relevantes para la relación contractual) relacionada con las personas vinculadas laboralmente con la empresa.
h) Desarrollar, implementar y ejecutar planes de talento humano, salud ocupacional y seguridad en el trabajo, así como bienestar social al interior de la empresa.

3. CONTRATISTAS

a) Mantener el registro actualizado de los diferentes contratos de prestación de servicios o de consultoría y/o asesoría prestada por personal externo a COMORIENTE S.A.S
b) Remitir información sobre el tratamiento que se ejerce sobre los datos personales suministrados por los contratistas.
c) Relación de pagos y deducciones derivadas de los contratos suscritos entre la compañía y terceros contratistas.
d) Mantener actualizada la información sobre los pagos y deducciones derivadas de los contratos suscritos entre la compañía y terceros contratistas.
e) Verificar la información suministrada por los titulares, con el ánimo de seleccionar a los terceros contratistas con quienes se contratarán servicios externos.
f) Elaborar los contratos de prestación de servicios que establecen las condiciones y la relación comercial con los contratistas.
g) Evaluar los servicios prestados, así como verificar el cumplimiento en los términos y condiciones que se hayan pactado.

4. PROVEEDORES

a) Remitir información sobre el tratamiento que se ejerce sobre los datos personales suministrados por los proveedores.
b) Relación de pagos y deducciones derivadas de las facturas a favor de los proveedores de la compañía.
c) Mantener actualizada la información sobre los pagos y deducciones derivadas de los pagos realizados a proveedores.

d) Verificar la información suministrada por los titulares, con el ánimo de seleccionar a los proveedores que mejor convengan a la ejecución del objeto social de la compañía.
e) Evaluar los productos adquiridos a los proveedores, así como verificar el cumplimiento en los términos y condiciones que se hayan pactado.
f) Desarrollar estrategias comerciales y/o de mercadeo en comunicación con los proveedores.

5. DEGUSTADORAS

a) Mantener actualizado el registro del personal externo que realiza ocasionalmente la labor de promoción de los productos de COMORIENTE S.A.S
b) Informar y requerir a aquellos titulares de la base de datos que se vayan a vincular ocasionalmente con la compañía, para ejercer labores de promoción de productos.

6. ACCIONISTAS Y/O DIRECTIVOS

a) Mantener comunicación con los accionistas y/o directivos para permitir la socialización y toma de decisiones al interior de la compañía;
b) Requerir, citar, solicitar información administrativa, contable, financiera o de gestión a los accionistas y/o directivos de la compañía,
c) Efectuar cabalmente el registro de los accionistas y/o directivos ante las autoridades competentes (Cámaras de Comercio, etc.),
d) Mantener actualizada y atenta a las disposiciones vigentes sobre habeas data, toda la información de las bases de datos de accionistas y/o directivos,

e) Gestionar pago de utilidades de conformidad con los porcentajes establecidos en las cláusulas sociales.

7. FINALIDADES GENERALES

a) Procesos de gestión documental y archivo, actualización, protección y custodia de la información que reposa en la compañía;
b) Remitir información a autoridades o judiciales por solicitud expresa de las mismas;
c) Gestionar la información necesaria para efectuar las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables de la sociedad;
d) Soportar procesos de auditoría interna y externa;
e) Mantener un registro electrónico de la información de los clientes, proveedores, empleados y otros que hacen parte de las operaciones contables de COMORIENTE S.A. S
f) Cualquier otra finalidad que resulte indispensable o conexa al desarrollo del contrato o de la relación existente entre el titular de los datos personales y COMORIENTE S.A.S

PARÁGRAFO PRIMERO. Respecto de los datos a) tomados de los documentos que suministran las personas al personal de seguridad y b) obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de COMORIENTE S.A.S, éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de COMORIENTE S.A.S y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso. Si un dato personal es proporcionado, dicha información será utilizada sólo para los propósitos aquí señalados, y por tanto, COMORIENTE S.A.S no procederá a vender, licenciar,

transmitir, o divulgar la información personal recolectada, salvo que: a) exista autorización expresa para hacerlo; b) sea necesario con el fin de proveer nuestros servicios y/o productos; c) la información tenga relación con una fusión, consolidación, adquisición, desinversión, u otro proceso de restructuración de la sociedad; d) que sea requerido o permitido por la ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. COMORIENTE S.A.S solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

CAPÍTULO II
DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE COMORIENTE S.A.S

Artículo 13. Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de COMORIENTE S.A.S:

a) Derecho de acceso: En virtud del cual podrá acceder a los datos personales que estén bajo el control de COMORIENTE S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita en el momento en que así lo solicite, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento y deba notificarse de las mismas a los titulares;

b) Derecho de actualizar, rectificar y/o suprimir: En virtud del cual podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento; este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;

c) Derecho a solicitar prueba de la autorización: Este derecho podrá ejercerse, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento en atención a los presupuestos descritos en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012;

d) Derecho a ser informado, previa solicitud, respecto del uso de los datos personales objeto de tratamiento de por parte de COMORIENTE S.A.S;

e) Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales;

f) Derecho a Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

g) Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos señalados con anterioridad, tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

CAPÍTULO III
AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Artículo 14. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL Con antelación y/o al momento de efectuar la recolección del dato personal, COMORIENTE S.A.S solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios técnicos automatizados, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización y/o de la conducta inequívoca descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario

para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 15. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN. El titular de los datos personales podrá en todo momento solicitar a COMORIENTE S.A.S la revocatoria de la autorización otorgada, mediante la presentación de un reclamo. La revocatoria no procederá cuando el responsable se encuentre obligado legal o contractualmente a la conservación de dichos datos, esta excepción se hará efectiva durante los plazos establecidos en la ley.

Si una vez cumplido el término legal para responder el reclamo del titular, COMORIENTE S.A.S no ha efectuado la supresión de los datos objeto de tratamiento, el titular tendrá derecho a solicitar a la Superintendencia de Industria y Comercio que ordene la revocatoria de la autorización.

Artículo 16. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;

b) Datos de naturaleza pública;

c) Casos de urgencia médica o sanitaria;

d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos;

e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

PARÁGRAFO ÚNICO: Quien acceda a los datos personales sin que medie autorización previa deberá en todo caso cumplir con las disposiciones contenidas en las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 17. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL: El ÁREA ADMINISTRATIVA de COMORIENTE S.A.S será la responsable de atender las peticiones, quejas y reclamos que formule el titular del dato en ejercicio de los derechos contemplados en el artículo 7 de la presente política, a excepción del descrito en su literal e). Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá:

a) Enviar su petición, queja o reclamo de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. al correo electrónico: pqrdatospersonales@comoriente.com.co

b) Llamar a la línea telefónica (607) 5956011, de la oficina principal ubicada en San José de Cúcuta.

Radicarla en cualquiera de las siguientes direcciones

Cl 22 N 8 21 Brr La Ínsula vía al Aeropuerto	San José de Cúcuta – N. de S.
Parque Industrial Provincia de Soto II Bod 34	Bucaramanga – Santander
Cl 16 No. 20–35 Brr El Gabán	Yopal – Casanare
Cl 16 No. 2 – 81 Brr Centro	Inírida – Guainía
Cra 24 No. 18-21 Av. Santander Barr Bello Horizonte	San José del Guaviare - Guaviare
Cra 37 No. 29–47 Brr Siete de Agosto	Villavicencio – Meta

c) La petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer.

d) Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, si el solicitante no presenta la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

e) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos un comentario que identifique el dato se encuentra en proceso de reclamación y el motivo de este, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicho comentario deberá mantenerse hasta que el reclamo haya sido solucionado.

f) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de recibido. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo.

Artículo 18. MEDIDAS DE SEGURIDAD: En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, COMORIENTE S.A.S adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información, aunado a las medidas de seguridad expuestas, se advierte que existirá inclusión en todos los medios contractuales de la empresa la correspondiente cláusula de confidencialidad y manejo de la información.

PARÁGRAFO ÚNICO. COMORIENTE S.A.S podrá subcontratar a terceros para el procesamiento de determinadas funciones o información. Cuando efectivamente se subcontrate con terceros el procesamiento de información personal o se proporcione información personal a terceros prestadores de servicios, COMORIENTE S.A.S advierte a dichos terceros sobre la necesidad de proteger dicha información personal con medidas de seguridad apropiadas, se prohíbe el uso de la información para fines propios y se solicita que no se divulgue la información personal a otros.

CAPÍTULO V

GENERALIDADES SOBRE EL TRATAMIENTO Y LAS POLÍTICAS

Artículo 19. DATOS RECOLECTADOS ANTES DE LA EXPEDICIÓN DEL DECRETO 1377 DE 2013: De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, COMORIENTE S.A.S procederá a publicar un aviso en un lugar visible y de acceso al público en las instalaciones de la oficina principal de la compañía, ubicada en Cl 22 N 8 21 Brr La Ínsula Vía Al Aeropuerto Cúcuta, Colombia; así mismo, se publicará un aviso en un lugar visible y de acceso al público en las instalaciones de todas las sucursales que de la compañía existan dentro del territorio colombiano; este aviso estará dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de COMORIENTE S.A.S

Artículo 20. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO. Esta política puede ser modificada en cualquier momento, avisándoles del cambio a los titulares y se pondrá a su disposición la última versión de esta Política o los mecanismos para obtener una copia de esta.

Artículo 21. REGISTRO NACIONAL DE BASE DE DATOS. COMORIENTE S.A.S, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho a la libertad de empresa y a la libre competencia. COMORIENTE S.A.S, procederá de acuerdo con la

normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto se expida por la entidad competente.

Artículo 22. VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS: Las bases de datos tendrán una vigencia igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del tratamiento en cada base de datos, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica.

Artículo 23. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS POLÍTICAS: La presente Política de Datos Personales fue modificada el día 09 de marzo de 2018, y entra en vigencia a partir de su publicación. Cualquier cambio que se presente respecto de la presente política, se informará a través de la dirección electrónica: pqrdatospersonales@comoriente.com.co y con la respectiva publicación en un lugar visible y de acceso al público en la oficina principal de la compañía, ubicada en la Cl 22 N 8 21 Brr La Ínsula Vía al Aeropuerto Cúcuta, Colombia.

COMORIENTE S.A.S

807.004.655 – 1